



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Aprobado por Decreto de Alcaldía, de fecha 18 de enero de 2018, los padrones fiscales correspondientes a la tasa de vados de 2018, al impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza) de 2018 y al mercado municipal para el primer semestre de 2018, así como el calendario de cobranza de los mismos, quedan expuestos al público al objeto de que por los interesados puedan ser formuladas las observaciones y reclamaciones que en derecho correspondan.

Calendario de cobranza

Plazo de ingreso en voluntaria:

Del 20 de enero al 19 de marzo de 2018, ambos inclusive.

Lugar para efectuar el ingreso:

Oficina del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete.

Recargo de apremio:

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículo 88 del Reglamento General de Recaudación).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Alcardete 18 de enero de 2018.–La Alcaldesa, María Dolores Verdúñez Flores.

N.º I.-477